

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE PROYECTOS



Mayo del 2023

Sumario

I. INTRODUCCIÓN

II. AMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

III.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

III.1.-Patronato: tutorización de proyectos

III.2.-Comisión de Gobierno: aprobación y supervisión

III.3.-Comisión de Proyectos: coordinación y seguimiento

III.4.-Equipo Técnico: gestión administrativa

III.5.-Departamento de Comunicación: difusión y comunicación

IV.- FINALIZACIÓN DE PROYECTOS

IV.1.- Elaboración de presupuestos de cada proyecto

IV.2.- Justificación de los presupuestos de cada proyecto

V.- REFLEXIONES FINALES

I.- INTRODUCCIÓN

Tal y como se especifica en el Plan Estratégico 2021-2024, Fundación por la Justicia es una organización sin ánimo de lucro, que trabaja en favor de los DDHH y de la Justicia social, en aras de una sociedad en paz, más justa y más solidaria. Para ello, centra sus esfuerzos en sensibilizar a la sociedad ante las injusticias y la vulneración de DDHH, en contribuir a una educación y formación específica en esta materia, y en generar oportunidades de futuro para unos colectivos especialmente vulnerables y en riesgo de exclusión, así como de personas concretas ya excluidas, siendo su ámbito geográfico de actuación, tanto España como los países más desfavorecidos de África, Caribe y Pacífico.

Uno de los aspectos en los que Fundación por la Justicia focaliza sus actuaciones a la hora de realizar sus actividades es la mejora de la cohesión social, así como intentar reducir las diferencias de renta existentes entre los colectivos de personas ricas y más pobres, tanto a nivel mundial como nacional. La cohesión social es un concepto que, en términos de inclusión, se refiere al grado de accesibilidad que los diferentes miembros de una sociedad tienen para conseguir diferentes bienes y servicios, y las mismas oportunidades, sin importar sus características personales. Cuanta más desigualdad exista entre los diferentes miembros de una sociedad desarrollada, menor será su sensación de cohesión social. Esta desigualdad puede producirse en muchos sentidos distintos como, por ejemplo, en función de la capacidad socioeconómica de los individuos, su etnia, su sexo o sus creencias. Fundación por la Justicia presenta una hoja de ruta sustentada en aquellos elementos que favorecen la cohesión e inserción social, basada en el Plan Estratégico 2021-2024, donde se definen la misión y los valores de la organización.

"La Misión se fundamenta en unos sólidos valores de paz, justicia, igualdad, respeto de la diversidad cultural, compromiso, independencia, transparencia e innovación. Fundación por la Justicia trabaja por los derechos de otros para alcanzar una sociedad más justa y en paz".

Por otro lado, constituye un objetivo esencial para la elección, desarrollo, ejecución e implementación de los proyectos de Fundación por la Justicia alcanzar el necesario y deseable mayor impacto social en cada caso, que sea capaz de ayudar a cambiar la vida de las personas beneficiarias.

Estos valores pretenden mejorar la cohesión social a través de nuestra capacidad de trabajo, visualizada en forma de **ejecución de proyectos**. Para alcanzar estos objetivos es preciso disponer de unas bases de funcionamiento y gestión que permitan el desarrollo satisfactorio de estas medidas. Este documento pretende recoger de forma sistemática todas las acciones relacionadas con la gestión de proyectos como eje fundamental de la existencia de Fundación por la Justicia. Para ello, se detalla en cada caso cuál

es el papel que deben desarrollar los agentes designados para llevar a cabo cada una de las fases de ejecución del proyecto, en aras de una mejora en la calidad y eficiencia del funcionamiento de la Fundación.

II.- AMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

Objeto

El objeto del documento "Protocolo de gestión de proyectos de Fundación por la Justicia" es regular las actividades de los diferentes sujetos que participan en la gestión de proyectos (liderazgo, gestión, coordinación, supervisión, financiación, ejecución, justificación, etc.) y especificar sus funciones, obligaciones y procedimientos para la ejecución de dicha gestión.

Principios Generales

La gestión de los proyectos de Fundación por la Justicia se basa en los siguientes principios:

- a. Transparencia
- b. Flexibilidad
- c. Igualdad y no discriminación
- d. Eficacia
- e. Eficiencia
- f. Innovación

III.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para desarrollar adecuadamente la gestión de proyectos de Fundación por la Justicia es preciso empezar por el análisis de las figuras (unipersonales y colegiadas) encargadas de llevarlos a cabo. Pero hay que tener en cuenta que, aunque asignemos responsabilidades a cada uno de ellos, el objetivo de mejora sólo se alcanzará si existe una armonización en las actuaciones de todos los componentes de la estructura.

Así, la planificación y gestión administrativa de los proyectos recae sobre el personal técnico de Fundación por la Justicia, mientras que los aspectos de coordinación y seguimiento serán atendidos por la Comisión de Proyectos. La responsabilidad última en materia de dirección corresponde a la Comisión de Gobierno la cual, además, de común acuerdo con aquellos patronos que se ofrezcan a asumir voluntariamente alguno o algunos de los proyectos previstos, velará por el cumplimiento de su correcta ejecución. El departamento de Comunicación será el responsable de la difusión y comunicación de estos.

III.1.- Patronato: tutorización de proyectos

Los miembros del **Patronato de Fundación por la Justicia** son nombrados por el propio Patronato a propuesta de la Comisión de Gobierno. Son las personas encargadas de tutorizar de forma voluntaria los proyectos de la organización que libremente decidan asumir, de acuerdo con sus responsabilidades particulares.

Las funciones encomendadas a los miembros del Patronato voluntariamente comprometidos con las labores de tutorización son las siguientes:

- Proponer a la Comisión de Proyectos aquellas iniciativas sobre proyectos viables que consideren puedan ser llevadas a cabo por la Fundación.
- Ser titulares de alguno o algunos de los proyectos de Fundación por la Justicia.
- En colaboración con el Equipo Técnico, desarrollar la tutorización del proyecto (o proyectos) de los que son titulares y establecer sus pautas de ejecución.
- En colaboración con la Comisión de Proyectos y el Equipo Técnico,
 - elaborar el calendario y el presupuesto previstos en cada caso
 - colaborar en la ejecución (seguimiento) del proyecto, comprobando el cumplimiento de las diferentes fases de este.
 - ayudar a resolver los problemas que surjan en su ejecución y facilitar la información y ayuda solicitada por la Comisión de Gobierno para su supervisión.
- En colaboración con la Comisión de Gobierno,

- participar en las actividades derivadas de la ejecución del proyecto (presentaciones, mesas redondas, atención a los medios de comunicación, etc.).
- evaluar el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar el informe de evaluación elaborado por la Comisión de Proyectos y el Equipo Técnico sobre los resultados generados por el proyecto.

III.2.- Comisión de Gobierno: aprobación y supervisión

La **Comisión de Gobierno** es la figura sobre la cual recae la responsabilidad máxima de la aprobación y supervisión de los proyectos. Las funciones asignadas a la Comisión de Gobierno en materia de gestión de proyectos son las siguientes:

- Asesorar en acciones concretas sobre la puesta en marcha de los proyectos para la mejora de su gestión.
- Valorar y aprobar las propuestas de nuevos proyectos presentadas por la Comisión de Proyectos.
- Evaluar la gestión de los proyectos que están en vigor, pudiendo organizar, en su caso, comisiones de estudio para dicho fin.
- Aprobar el informe final sobre los proyectos ejecutados.
- Mantener informado al Patronato de Fundación por la Justicia de la marcha de los proyectos.

III.3.- Comisión de Proyectos: coordinación y seguimiento

La **Comisión de Proyectos** es el ente sobre el que recae la coordinación y seguimiento de los proyectos de Fundación por la Justicia, cumpliendo una función mediadora entre la Comisión de Gobierno y el Equipo técnico. Es una comisión de trabajo, cuyos miembros son propuestos por la Comisión de Gobierno y aprobada por el Patronato de Fundación por la Justicia.

La Comisión de Proyectos tiene las siguientes funciones:

- Participar activamente en las reuniones de la Comisión de Gobierno en lo relacionado con la gestión de proyectos.
- Aportar a la Comisión de Gobierno las propuestas e información generada en sus reuniones.
- Diseñar el calendario de propuestas de presentación de los proyectos a las diferentes convocatorias.
- Proponer a la Comisión de Gobierno la presentación de proyectos a las diferentes convocatorias.
- Coordinar y supervisar las tareas realizadas por el Equipo Técnico de proyectos.
- Velar por la correcta ejecución de los proyectos.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos de ejecución de cada proyecto.

- Promover la participación de los diferentes miembros de Fundación por la Justicia en los proyectos o foros relacionados con las materias de cada uno de los proyectos.
- Colaborar con el Equipo Técnico en la parte de gestión de los proyectos relacionada con la búsqueda de información y/o posibles alianzas.
- Supervisar los resultados obtenidos en la ejecución de los proyectos y comunicarlos a la Comisión d Gobierno.
- Participar en la evaluación de la gestión de los proyectos de Fundación por la Justicia.

III.4.- Equipo Técnico: gestión administrativa

El **Equipo Técnico** de gestión de proyectos de Fundación por la Justicia depende orgánicamente de la Comisión de Gobierno y es el encargado de gestionar los diferentes proyectos desde el punto de vista administrativo y económico.

La actuación del equipo técnico comprende las siguientes tareas:

De manera general:

- Participar activamente en las reuniones de la Comisión de Proyectos y proporcionar la información necesaria para la toma puntual de decisiones en materia de convocatorias.
- Asistir a las reuniones de la Comisión de Gobierno y del Patronato para informar de la ejecución de los proyectos en marcha, así como de los ya terminados.
- Realizar las gestiones de coordinación y contacto con los organismos implicados en las convocatorias de proyectos.

En la gestión de los proyectos:

- Participar en las reuniones preparatorias con las entidades colaboradoras para definir el contenido del proyecto.
- Preparar los contenidos de los proyectos seleccionados, así como la información relativa a los mismos.
- Tramitar la presentación de los proyectos a las diferentes convocatorias.
- Realizar la gestión económica de los proyectos concedidos.
- Organizar, juntamente con los patronos, reuniones informativas sobre los avances en el desarrollo de los proyectos.
- Gestionar la coordinación técnica, los trámites y los certificados requeridos en cada convocatoria de proyectos (requerimientos y subsanaciones).
- Supervisar periódicamente el desarrollo de los proyectos junto con las entidades colaboradoras, así como reajustar los mismos según su evolución.

- Realizar la gestión y seguimiento económico de los proyectos concedidos.
- Organizar, juntamente con el Patronato, reuniones informativas sobre los avances en el desarrollo de los proyectos.
- Preparar y presentar la justificación requerida de cada proyecto ante la respectiva entidad financiadora.
- Preparar y participar en la evaluación de los proyectos ejecutados.
- Emitir un informe final sobre la ejecución de los proyectos terminados.

III.5.- Departamento de Comunicación: difusión y comunicación

Como departamento encargado de la difusión e imagen de Fundación por la Justicia, la función del **Departamento de Comunicación** es fundamental para transmitir a la sociedad los proyectos que se llevan a cabo.

Para ello, se le asignan las siguientes tareas en materia de gestión de proyectos:

- Elaboración de un calendario de contenidos con los proyectos de Fundación por la Justicia, juntamente con la Comisión de Proyectos y el Equipo técnico.
- Difusión de los proyectos en ejecución y terminados en las Redes Sociales.
- Actualización de la web a medida que se vayan ejecutando los proyectos.
- Coordinación de una acción de relevancia al trimestre relacionada con alguno de los proyectos en curso.
- Coordinación con el equipo de comunicación del proyecto Humans Fest.

IV.- FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Para analizar la financiación de la gestión de los proyectos de Fundación por la Justicia debería ser necesario tener en consideración las diferentes modalidades de estos, ya que, en los financiados por entidades privadas, la financiación suele materializarse a corto plazo mientras que, en aquellos financiados por el Sector Público, suele tardar bastante más tiempo.

En cualquier caso, sea cual sea el tipo de convocatoria o acción relacionada, la gestión de financiación de proyectos debería seguir una misma metodología en cuanto a la elaboración del presupuesto y la justificación de estos, en aras de disponer de una hoja de ruta que haga más eficiente la preparación de ambas tareas.

IV.1. Elaboración de presupuestos de cada proyecto

- Los presupuestos de cada proyecto se encuentran condicionados por las Bases de la Convocatoria a la cual se presentan y por el tipo de proyecto propuesto.
- El Equipo técnico de Proyectos es el encargado de elaborar el primer borrador de presupuestos, como parte fundamental de los contenidos elaborados en la preparación del proyecto propuesto.
- Este primer borrador se valora en la Comisión Económica para su visto bueno.
- La Comisión Económica, una vez estudiada la propuesta (modificada o no), la presenta a la Comisión de Gobierno para su aprobado final.
- En el caso de que sea necesaria una reformulación del proyecto por exigencias de la entidad financiadora, el Equipo técnico de Proyectos elaborará la nueva versión que será aprobada directamente por la Comisión de Gobierno.

IV.2. Justificación de los presupuestos de cada proyecto

La justificación de los presupuestos es una tarea que realiza el Equipo técnico de Proyectos. A partir del presupuesto inicial destinado a cada proyecto, se distribuyen los gastos incurridos en cada acción, de forma que la retribución de los inputs coincida con las partidas presupuestadas.

La justificación del presupuesto de cada proyecto tiene que ser aprobada por la Comisión de Gobierno.

V.- REFLEXIONES FINALES

Un proyecto es la suma de acciones que sirven para desarrollar una idea viable, tanto desde el punto de vista de la ejecución como financieramente. Para llevar a cabo las tareas requeridas en la ejecución y financiación de un proyecto es necesaria una metodología que planifique y dirija los pasos incluidos en la misma. Es decir, todas las acciones diseñadas para lograr el objetivo de puesta en marcha y finalización de un proyecto.

La gestión de proyectos se basa, por lo tanto, en establecer, ejecutar y vigilar el cumplimiento de logros específicos, alcanzables, medibles y realistas que se traducen en las siguientes tareas:

- Preparar el diseño y los contenidos del proyecto.
- Controlar y aprobar el inicio y la evolución de este.
- Detectar los problemas que puedan surgir y encontrar la forma de resolverlos.
- Ejecutar las acciones incluidas en el proyecto.
- Finalizar y justificar los logros obtenidos.

Con la aprobación de este Protocolo se pretende disponer de un documento que permita la armonización de las acciones y/o tareas llevadas a cabo en torno a la gestión de proyectos a través de una metodología concreta, con el objetivo de maximizar la capacidad operativa de Fundación por la Justicia. Esta premisa se puede alcanzar aumentando la eficiencia en la gestión de proyectos, a través de una coordinación de los recursos humanos de los que dispone. Todo ello en aras de alcanzar una consolidación de la organización dentro del sector de la Economía Social.

ACUERDO DE APROBACIÓN

Ana María Fuertes Eugenio, con DNI 37633289E, directora general de Fundación por la Justicia, con CIF G-96356290 y domicilio social en la calle Ripalda, 16, 46003 Valencia.

CERTIFICA:

Que la Comisión de Gobierno de Fundación por la Justicia, en su sesión celebrada en la sede el día 19 de mayo de 2023, acuerda por unanimidad de las reunidas, aprobar el presente Protocolo de Gestión de Proyectos.

Y para que conste a todos los efectos, firmo este certificado en Valencia, a 19 de mayo de 2023.



FUNDACIÓN POR
LA JUSTICIA

Ana María Fuertes Eugenio
Directora de Fundación por la Justicia